Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Relación con la Ciudadanía
Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000347741

Bogotá, 10 de noviembre de 2026

Señor:
MANUEL GUILLERMO URREGO
Peticionario no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1765338313 (Para consultas adicionales por favor cite este número)

Respetado Señor:

En atención a la solicitud de fecha 30 de octubre de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "ControlDoc - Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo documento: 605365 (E-2026-0159665) - Reencuentro Familiar tras 21 Años", con el presente nos permitimos informarle que:

El proceso de Búsqueda de orígenes tiene como fin, el realizar acompañamiento institucional en la búsqueda activa de los miembros de la familia biológica de las personas adoptadas, así como brindar orientación al adoptado, familia adoptante y familia biológica en el marco del cumplimiento al derecho de los niños, niñas, adolescentes y adultos adoptados de conocer su origen, el carácter de su vínculo familiar y a tener acceso a la documentación de su proceso de adopción mediante el suministro de información y copias de la historia de atención.

Frente a su consulta puntual, no es posible brindar información del expediente de la persona que fue miembro de su familia, teniendo en cuenta que, como resultado de la Declaratoria de Adoptabilidad la familia biológica no sólo pierde la patria potestad sino también todos los derechos relativos al menor de edad, y conforme a la ley ya no existe parentesco alguno con el niño, niña o adolescente a quien se le reestableció su derecho a tener una familia por medio de la Adopción.

La ley establece un término de Reserva Legal sobre los documentos (actuaciones administrativas y judiciales) producidos con ocasión del proceso de restablecimiento de derechos del niño, niña o adolescente, y del proceso de adopción, finalizado este término, dichos documentos adquieren carácter de confidencialidad y privacidad.

Conforme a lo anterior, se aclara que el único trámite viable de adelantar es la actualización de datos de contacto (nombres completos, dirección, teléfono fijo y móvil, e mail, etc.), lo anterior a fin de que si el adoptado acude al ICBF por voluntad propia y deseé conocer parte de su historia y/o reencontrarse con quienes conformaban su familia biológica.

Es importante que la familia biológica allegué los siguientes datos:

· Nombre completo del solicitante

· Copia de documento de identidad (cédula o pasaporte)

· Correo electrónico personal y datos de contacto (dirección, teléfono fijo y/o celular)

· Formato de solicitud de búsqueda de Orígenes debidamente diligenciado y escaneado o en físico para los casos presenciales:

· Adicionalmente podrá adjuntar Registro Civil de Nacimiento u otro documento que permita establecer parentesco (ej. Certificación de Nacido Vivo, Tarjeta de Identidad, etc. fotos y/o cartas que la persona adoptada pueda conocer en caso de que decida buscarlo a futuro.

Ahora bien, podrá tener acceso al formato de solicitud a través del siguiente link https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/formato-requisitos-busqueda-de-familias-biologicas-nna, el cual podrá enviar al correo electrónico busquedaorigenesadoptados@icbf.gov.co conforme a las aclaraciones precisas que contiene el formato.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm

- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Ingrid Viviana Carranza Montes / Revisó: Isabella María Gaitán González

Hoy se fija al 11 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional